



RESOLUCION No. 0695-AD-87

Lima, 19 de AGOSTO de 1987

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que la firma Constructora UPACA S.A. tuvo a su cargo la ejecución de la Obra: "Club del Pueblo Canto Grande" la misma que fué recepcionada como conforme;

Que en consecuencia de acuerdo a lo dispuesto el RULYCOP es procedente probar la Liquidación Final de cuentas y autorizar la cancelación de devolución de los saldos que se determinan a favor del contratista según detalle sigte.:

MONTOS APROBADOS:

Contrato Original	I/. 4'484,967.82
Reajuste de Precios por la pte. resolución	561,058.80
Adicional N°1 por la pte. resolución	156,372.67
Adicional N°2 por la pte. resolución	206,000.00
	<hr/>
Total Aprobado:	I/. 5'408,399.29

MONTOS ABONADOS:

Valorizado contrato Original	I/. 4'484,96782
A cuenta reintegros	542,00000
Valorizado adicional N°1	156,372.67
Valorizado adicional N°2	206,000.00
	<hr/>
	5'389,34049

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: I/. 19,058.80

MONTOS RETENIDOS:

Fondo de Garantía	
5% de Valorizaciones contrato original	I/. 224,248.39
5% de Valorización adicional N°1	7,818.00
5% de Valorizaciones adicional N°2	10,300.00
	<hr/>
	I/. 242,366.39

//..



RESOLUCION No. 0695-AD-87

Lima, 19 de AGOSTO de 19 87

- 2 -

RESUMEN DE SALDOS:

1.- Contrato Original	I/.	-.-
2.- Reajuste de precios Adicional		19,058.80
4.- Fondo de Garantía		-.-
		<u>242,366.39</u>

Total saldo a favor del contratista: I/. 261,425.19

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N°34-VC-80, el Art. 9 - del D.L. N°328;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra- Club del Pueblo Canto Grande, la misma que establece un saldo a favor del Contratista Constructora UPACA S.A. ascendente a DOSCIENTOS SESENTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO INTOS - CON DIECINUEVE CENTIMOS (I/. 261,425.19).

ARTICULO 2°.- Autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro - a favor de Constructora UPACA S.A. por el importe de I/. 242,366.39 más intereses con cargo al citado fondo de garantía.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Oficina Central de Administración el giro a favor de Constructora UPACA S.A. por el importe de I/. 19,058.80 por concepto de reajuste de precios.

Aféctese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01. - EEP. 900, Proyecto 900020 Clubes del Pueblo, Asignación 08.03. F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese;

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOVA MALDONADO
Jefe del IPD

OCIE/VOE.
ARH/ALE.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0695-AD-87
19/08/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
12 AGO. 1987
2159
RECIBIDO

ASUNTO: Liquidación Final de la Obra: "Club del Pueblo Canto Grande."

INFORME N°.211-OAJ-87

AL SEÑOR JEFE DEL IPD:

- 1.- Según Informe N°.121-OCIE-87, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento eleva a la Alta Dirección la Liquidación Final de la Obra "Club del Pueblo Canto Grande" que estuvo a cargo de la Firma Constructora UPACA S.A., opinando dicha Oficina por que se apruebe la Liquidación Final de Cuentas que establece un saldo de I/.261,425.19, suma que corresponde al Fondo de Garantía y Saldo por concepto de reintegros de Reajuste de Precios.
- 2.- Aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Club del Pueblo -- Canto Grande", la misma que establece un saldo de I/. 261,425.19 correspondiendo al Fondo de Garantía y Saldo por Concepto de Reintegros de Reajuste de Precios, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor de la Constructora UPACA S.A. por el importe de I/. 242,366.39 más intereses con cargo al citado Fondo y autorizar a la OCA el giro a favor de la indicada Constructora por I/.19,058.80 por concepto de Reajuste de Precios, de acuerdo a la Liquidación aprobada, afectándose el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01.-EEP. 900, Proyecto 900020 Clubes del Pueblo, Asignación 08.03. F.F. Tesoro Público.

Lima, 12 de Agosto de 1987

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 093 -OCA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proyecto de Resolución Aprueba Liquidación -
 Final de la Obra: Club del Pueblo Canto Gran
 de por la suma de I/. 261.425.19.
 REF : Informe N° 139/87-OP
 FECHA : Lima, 23 de Julio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la --
 finalidad de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución que Aprue-
 ba la Liquidación Final de la Obra: " Club del Pueblo Canto Grande" la-
 misma que establece un saldo de I/. 261,425.19.- a favor de la firma --
 Contratista UPACA S.A., asimismo autoriza al Banco de la Vivienda del-
 Perú a efectuar un giro por la suma de I/. 242,366.39.- más los intere-
 ses que haya generado dicho fondo. De igual forma faculta a la Oficina-
 de Administración a girar a favor de la indicada firma constructora el-
 importe de I/. 19,058.80.- por concepto de reajustes de precios. El egre-
 so se cargará a la Asignación 08.03 de la Actividad 001.03.

La Oficina de Administración estima procedente-
 su tramitación de conformidad con el Art. 5.12.1. del D.S. N° 34-VC-80-
 el Art. 9° del D.L. N° 328.

Atentamente,

RMV/OCA
 fcg
 ADJ: Proy. de Res.
 Reg: 2686



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
 Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

22 JUL 1987

2686

RECIBIDO

INFORME N° 139 /87-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : OBRA: "Club del Pueblo Cantogrande"
I/. 261,425.19
REF. : Informe N° 121-OCIE-87
FECHA : JULIO, 21 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted,
con la finalidad de informarle lo siguiente:

1.- Esta Oficina opina favorablemente
sobre la aprobación de la Liquidación final de Cuentas
de la Obra: "Club del Pueblo Cantogrande" por I/. 261,
425.19 .

2.- La afectación presupuestal se rea-
lizará al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01,
E.E.P. 900, Actividad 001.03; Proyecto 900020 Clubes
del Pueblo; Asignación Específica 08.03; Fuente de Fi-
nanciamiento: Tesoro Público.

Lo que hago de su conocimiento para
los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.
Reg. 1641

HAVER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte